



RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
LEGISLATURA 2023 - 2024

Del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024  
(Segundo Periodo de sesiones 16 de febrero al 20 de junio de 2024)  
Artículo 138 de la Constitución Política de Colombia -  
Modificado por el artículo 1° del Acto Legislativo 02 de 2023

# SESIÓN PLENARIA

## ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día jueves 4 de abril de 2024

Hora: 09:00 a.m.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL  
QUORUM

familias, mediante la cual se atiende de manera integral a la primera infancia.

Atentamente,

II

HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE  
COLOMBIA

**JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN**  
Representante a la Cámara

**ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO**  
Representante a la Cámara

III

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO – SEGÚN  
PROPOSICIÓN N° 072, DISCUTIDAS Y  
APROBADAS EN LA SESIÓN PLENARIA DEL  
DÍA 12 DE FEBRERO DE 2024, “TARDANZA  
EN LA CONTRATACIÓN INHERENTE A LA  
PRIMERA INFANCIA POR PARTE DEL ICBF”.

**PIEDAD CORREAL RUBIANO**  
Representante a la Cámara

**MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE**  
Representante a la Cámara

**JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES**  
Representante a la Cámara

El suscrito Representante a la Cámara, se dirige a la mesa directiva de la corporación, a efectos de presentar respetuosa proposición, la que solicito sea leída para la aprobación de los Honorables Representantes, la cual se sustenta en el artículo 6 numeral tercero y artículo 233 de la Ley 5 de 1992, por lo que respetuosamente requiero se cite a debate de control político a la señora directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), **Astrid Eliana Cáceres Cárdenas**, a fin de que presente las explicaciones correspondientes en lo que respecta a la tardanza en la contratación de las modalidades institucional y modalidad

**JULIÁN PEINADO RAMÍREZ**  
Representante a la Cámara

Y otras firmas.

### CUESTIONARIOS

En atención a la proposición aprobada en la Plenaria de la Cámara de Representantes en mi condición de citante, al debate de Control Político al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, solicito se incluya el siguiente

cuestionario en la proposición y el mismo sea enviado a la entidad correspondiente para su respuesta oportuna antes del debate.

### **CUESTIONARIO ADITIVO 1**

**1.** ¿Qué avances ha desarrollado la entidad para el diseño, financiamiento e implementación del Sistema de Justicia Familiar?

**2.** ¿A cuánto asciende la inversión en el 2024 para el fortalecimiento de las Defensorías de Familia? Discriminar sobre rubros de inversión en; infraestructura, capacitación, transporte, personal nuevo y conectividad.

**3.** ¿Cuál es la planta de personal actual tanto de carrera administrativa como contratista con la cuenta la institución para la prestación de los servicios?

**4.** ¿Cuál es el avance del proceso de nombramientos de personal de planta en la entidad con base en el último proceso público de vinculación?

**5.** ¿Según el estudio más reciente de carga laboral, cuantos son los requerimientos de personal que tiene la institución para la prestación de los servicios en todo el país? Discriminar por el tipo de vinculación, área y destino.

**6.** ¿Cuáles son los departamentos en los cuales el ICBF aún no presta los servicios de los diversos programas de atención? ¿Cuánto es la población sin asistencia en cada uno?

**7.** ¿Qué acciones ha desarrollado la entidad para la prevención de “usuarios fantasmas” y otros escenarios de corrupción en la prestación de los servicios?

**8.** ¿Cuántas investigaciones de tienen abiertas y cuál es su estado de avance sobre procesos de corrupción en la prestación de los servicios de los distintos programas en el país? Discriminar por departamento y número de casos.

**9.** ¿Cuántas investigaciones se han enviado a los entes de control, fiscalía, procuraduría y contraloría por irregularidades en la prestación

de los programas? Sírvase informar por departamento.

**10.** ¿Cuáles son los planes para la vinculación de las madres comunitarias a la institución como parte del personal?

**11.** ¿Cuántos son los recursos que se requieren según la institución para la infibulación del personal suficiente que permita la prestación de los servicios de los programas en todo el país?

**12.** Sírvase informar por departamento cual es la cantidad exacta de procesos PARD que se han atendido en todo el país en las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

**13.** ¿Cuántos menores se encuentran en el país en procesos de adopción y cuantos están disponibles? Agradecemos de antemano su atención y colaboración.

### **CUESTIONARIO ADITIVO 2**

**1.** Sírvase decirle a la cámara de representantes los fundamentos probatorios con que cuenta el gobierno nacional y le sirvieron al presidente Petro para proponer que el ICBF deje de tener operadores como lo ha hecho en los últimos quince años porque “se roban la plata de los niños”.

**2.** Explíqueme a la cámara de representantes el valor ejecutado en los últimos diez (10) con el presupuesto de los programas a cargo del ICBF, mediante los contratos de aporte suscritos con los operadores a través de las denominadas entidades administradoras del servicio, en el territorio nacional. así mismo se sirva precisar el monto de los recursos que supuestamente se han robado los operadores, precisando el nombre de los mismos, el valor respectivo, los territorios y comunidades afectadas y el estado de las investigaciones adelantadas al respecto por los competentes entes de control. presente copia de las denuncias penales y quejas disciplinarias, así como las investigaciones fiscales adelantadas por la contraloría general de la república.

**3.** Explíqueme a la cámara de representantes las razones y fundamentos de orden técnico y administrativo que tuvo el ICBF para acabar la

herramienta de tecnología e inteligencia artificial betto, mediante la cual la selección de los operadores se realizaba previa evaluación de los índices de desempeño, la capacidad operativa y financiera, para ahora concentrarla en la dirección nacional.

4. Infórmele a la cámara de representantes las razones y fundamentos de orden técnico y administrativo que tuvo la entidad a su cargo para declarar insubsistentes a los 32 directores regionales, después de haberles solicitado la renuncia sin ninguna justificación en clara violación de la ley. cómo consecuencias de dichas insubsistencias a la fecha de hoy cuantas demandas cursan en el país en contra del ICBF y cuáles son los riesgos de tener que responder por cuantiosas indemnizaciones.

5. Teniendo en cuenta que en el programa de gobierno del presidente Petro, existe el compromiso de vincular a los miles de contratistas de las entidades del estado como trabajadores a término indefinido, por qué razones, en el ICBF a su cargo se produjo una masacre laboral que se ha traducido en la terminación injustificada de cientos de contratos a trabajadores que llevaban, sin solución de continuidad, entre cinco y quince años. explíquelo a la cámara de representantes cuantas personas fueron arbitrariamente despedidas en el territorio nacional con motivo de la última contratación del talento humano en calidad de contratistas.

6. Preséntele a la cámara de representantes un informe detallado de lo que significó en el ICBF la implementación de la nueva contratación de los operadores a cargo de los programas de la entidad, precisando lo siguiente:

- Número de zonas en que se dividió el territorio nacional.
- Número de observaciones que se presentaron por parte de los interesados a la nueva reglamentación.
- Número de ofertas que se presentaron en la invitación.
- Número de zonas que fueron adjudicadas. ➤ Número de zonas que fueron declaradas desiertas y razones por las cuales se produjeron tales declaratorias.

➤ Procedimiento para contratar las zonas que quedaron desiertas y están causando un grave problema a la atención de los niños y niñas que recibían los servicios de la primera infancia.

7. Preséntele a la cámara de representantes un informe detallado y comparativo de los operadores que fueron contratados en desarrollo de los contratos de aporte para la vigencia 2023, mediante el sistema betto y los que fueron seleccionados según la reglamentación aplicada para el año 2024. precisando en términos porcentuales la continuidad o novedad de dichos operadores.

8. Sírvase explicarle a la cámara de representantes las razones por las cuales, por primera vez desde que la política de cero a siempre es una política de estado, al haber transcurrido los diez primeros días del mes de marzo de 2024, más de ochocientos mil niños y niñas no han recibido la atención por la falta de contratación de los operadores respectivos en una clara violación de los derechos fundamentales de esas comunidades.

9. De ser cierta la afirmación del presidente Petro en el sentido de acabar con los operadores de los programas del ICBF, qué estrategia tiene diseñada la dirección a su cargo y cuáles son los criterios que tendrán en cuenta para tomar tan grave decisión. o podemos esperar que se tomen decisiones sin ninguna consideración técnica y debidamente soportada.

Atentamente,

**ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO**  
Representante a la Cámara

### **CUESTIONARIO ADITIVO 3**

1. ¿Cuántos niños se atienden con cargo a la modalidad institucional en Colombia, discriminado por departamentos?

2. ¿Cuántos niños y mujeres gestantes y lactantes se atienden en la modalidad familiar, por cada uno de los departamentos del país?

3. ¿Porque para la presente vigencia a la fecha que nos encontramos actualmente, no se tienen

contratadas las diferentes modalidades de atención para la primera infancia?

**4.** ¿Cuántos operadores de las modalidades institucional y familiar se tuvieron en Colombia en el año 2023, discriminando por Departamento y por municipio el nombre de los operadores, y los cupos asignados?

**5.** Sírvase informar, para esta fecha ¿Cuántos operadores están actualmente contratados para operar en el país, y cuántos faltan?

**6.** ¿Cuáles son los operadores que están contratados actualmente por cada uno de los Departamentos del país?

**7.** ¿A qué circunstancia obedece la tardanza en la contratación de las diferentes modalidades que atienden la primera infancia en el país?

**8.** ¿Cuántos recursos se tienen asignados para la contratación de las modalidades institucional y familiar que atienden la primera infancia del país?

**9.** ¿Están teniendo en cuenta dentro de los pliegos de condiciones de los procesos de contratación el hecho de que los operadores cuenten con experiencia en el territorio donde se ejecutara el contrato?

**10.** ¿Cuántos procesos de los que actualmente se adelantan se han declarado desiertos determinando cuántos y donde, especificando los municipios en los cuales hay declaratoria de desierto del proceso?

**11.** ¿Cuáles son las razones por las cuales se están declarando desiertos los procesos de contratación para la ejecución de la atención a la primera infancia en las diferentes modalidades?

**12.** Sírvase informar en los casos de declaratoria de desierto cuanto más tendrán que esperar los niños, ya que no se tienen los operadores definidos.

**13.** ¿Los pliegos de condiciones de los procesos de contratación para la atención de la primera infancia,

se encuentran estructurados de manera adecuada, teniendo en cuenta que varios de ellos se están declarando desiertos?

**14.** ¿En observancia al principio de planeación que debe permear todas las gestiones contractuales del Estado, ¿cuáles fueron las estrategias de planificación que el ICBF implementó para la contratación de las modalidades mediante las cuales se atiende a la primera infancia?

**15.** ¿Cuántos y cuáles Departamentos del país, se encuentran actualmente sin la atención en las modalidades institucional y familias?

**16.** ¿Cuántos y cuáles Departamentos del país, se encuentran actualmente con atención en las modalidades institucional y familias, y desde cuándo?

**17.** ¿Cuántos procesos de contratación para la modalidad institucional y familias, tienen oficialmente acta de inicio de ejecución de actividades? ¿y en que Departamentos del país?

**18.** ¿A cuánto asciende la cifra de niños (a) pertenecientes a la franja poblacional de la primera infancia que aún se encuentran sin atención integral en el país? Favor discriminar por Departamento.

**19.** ¿Se encuentran publicados nuevamente en la plataforma del SECOP II los procesos de contratación que fueron declarados desiertos para la atención de la primera infancia del país?

**20.** ¿De acuerdo a los nuevos cronogramas de los procesos de contratación, que fecha estimada se tiene para el inicio de actividades en las modalidades institucional y familias que atienden la primera infancia del país?

**21.** ¿Se tiene para la presente vigencia la misma cobertura en atención integral a la primera infancia vulnerable del país, con respecto a la cobertura obtenida en la vigencia 2023? ¿Se ha aumentado, o disminuido la cobertura? En caso de disminución de la cobertura, por favor explicar las razones.



**22.** Sírvase informar si es verdad que su despacho ha decidido que la prestación del servicio de operador se haga por las Junta de acción comunal o entidades de la economía popular.

**23.** De ser cierto lo anterior, le ruego me allegue documento técnico que lo sustente.

Sin otro en particular,

**JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN**  
Representante a la Cámara

### CUESTIONARIO ADITIVO 3

En atención a la proposición radicada por los Representantes a la Cámara **José Octavio Cardona León, Erika Tatiana Sánchez Pinto y otros**, aprobada en la Plenaria de la Cámara de Representantes, en la que se cita a Debate de Control Político al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), me adhiero a la misma y solicito se incluya el siguiente cuestionario a la proposición.

Considero que las preguntas formuladas en este cuestionario son relevantes para el debate y permitirán obtener información valiosa sobre la ejecución del presupuesto del ICBF, la eficiencia y transparencia en la gestión fiscal, y el impacto de la inversión en la calidad de vida de la población beneficiaria.

De igual manera, solicito que el cuestionario sea enviado a la entidad correspondiente para su respuesta oportuna antes del debate.

**1.** Discrimine los montos totales del presupuesto de inversión y funcionamiento asignado a la entidad para las vigencias fiscales de 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

**1.2.** ¿Cuál fue el porcentaje de ejecución presupuestal del ICBF para las vigencias fiscales de 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023?

**1.3.** Discrimine los programas de primera infancia, infancia y adolescencia con los que cuenta la entidad, los montos ejecutados para financiar dichos programas en las vigencias

fiscales de 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

**1.4.** Discrimine el número de contratos, con sus objetos, obligaciones, pólizas de cumplimiento, valores y plazo de duración, suscritos por la entidad para ejecutar los programas de primera infancia, infancia y adolescencia en las vigencias de 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

**1.5.** Discrimine el número de convenios y convenios interadministrativos, con sus objetos, obligaciones, pólizas de cumplimiento, valores y plazos de duración suscritos por la entidad para ejecutar los programas de primera infancia, infancia y adolescencia en las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

**1.6.** Discrimine el estado de los contratos, convenios y convenios interadministrativos suscritos por la entidad para ejecutar los programas de primera infancia, infancia y adolescencia en las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; ¿cuántos se encuentran en ejecución, en liquidación, liquidados o que no hayan ejecutado los recursos asignados?

**2.** ¿La entidad ha sufrido demoras en los procesos contractuales para financiar los programas de primera infancia, infancia y adolescencia? En caso afirmativo, responda,

**2.1.** ¿A qué se deben estas demoras en la contratación?

**2.2.** ¿Cuántas veces se han presentado demoras en la contratación de estos programas?

**2.3.** ¿Qué medidas ha tomado la entidad para solucionar las demoras en la contratación?

**2.4.** ¿Cuáles son las principales causas que llevan a que la entidad no contrate los programas de primera infancia, infancia y adolescencia?

**2.5.** ¿Cuáles son los principales funcionarios responsables para que los procesos contractuales se realicen cumpliendo los

principios de celeridad y economía dentro de la administración pública?

**2.6.** ¿Cuántos Centros de Desarrollo Infantil existen en el país? ¿Cuántos se encuentran en funcionamiento? ¿Cuántos presentan fallas o demoras en la contratación? ¿De cuánto es el presupuesto de inversión y funcionamiento para los Centros de Desarrollo Infantil?

**2.7.** ¿Cuáles son los departamentos y municipios que presentan afectaciones por las demoras en la contratación en los Centros de Desarrollo Infantil?

**3.** ¿La entidad ha presentado casos de irregularidades en la contratación en las vigencias fiscales de 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023? En caso afirmativo, responda,

**3.1.** ¿Cuántos casos de irregularidades contractuales se han presentado?

**3.2.** ¿Qué tipo de irregularidades contractuales ha identificado la entidad?

**3.3.** ¿Cuál ha sido el monto total de los recursos involucrados en las irregularidades?

**3.4.** ¿Qué medidas ha tomado la entidad para prevenir casos de corrupción en la contratación?

**4.** ¿Se han realizado auditorías internas o externas en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 sobre el manejo de la contratación del ICBF?

**4.1.** En caso afirmativo, ¿cuáles han sido los hallazgos de las auditorías?

**4.2.** ¿Qué recomendaciones han arrojado las auditorías?

**4.3.** ¿Se han implementado medidas para corregir las deficiencias encontradas?

**5.** ¿Qué medidas se están tomando para garantizar que los 1,2 millones de niños afectados por la demora en la contratación reciban la atención que necesitan?

**6.** ¿Cómo se compensará a la población vulnerable por los días de atención perdidos?

**7.** ¿Se han realizado estudios para evaluar el impacto de la demora en el desarrollo y bienestar de los niños?

**8.** ¿Por qué el ICBF no ha publicado información clara y oportuna sobre la demora en la contratación?

Atentamente,

**JULIÁN PEINADO RAMÍREZ**

Representante a la Cámara

#### IV

#### PROYECTOS PARA SEGUNDO DEBATE

**1. Proyecto de Ley Estatutaria N° 224 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** Ministra de Educación Nacional, doctora Aurora Vergara Figueroa, los Representantes Olga Lucía Velásquez Nieto, Santiago Osorio Marín, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Gabriel Becerra Yáñez, Jorge Andrés Cancimance López, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Jorge Hernán Bastidas Rosero, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jaime Raúl Salamanca Torres, María Fernanda Carrascal Rojas, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Erick Adrián Velasco Burbano, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Ermes Evelio Pete Vivas, Luis Alberto Albán Urbano, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Dorina Hernández Palomino, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Juan Pablo Salazar Rivera, Alirio Uribe Muñoz, Norman David Bañol Álvarez, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Heráclito Landinez Suárez, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Duvalier Sánchez Arango, David Ricardo Racero Mayorca, Mary Anne Andrea Perdomo, John Jairo González Agudelo, Susana Gómez Castaño, Pedro José Suarez Vacca y los Senadores María José Pizarro Rodríguez, Sandra Ramírez Lobo, Martha Isabel Peralta Epieyu, Gloria Inés Flórez Schneider, Isabel

Cristina Zuleta López, Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara, Jael Quiroga Carrillo.

**Ponentes:** Representantes Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Gabriel Becerra Yáñez, Luis Alberto Albán Urbano, Santiago Osorio Marín, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Hernán Darío Cadavid Márquez, Jorge Méndez Hernández, James Hermenegildo Mosquera Torres, Marelén Castillo Torres.

Publicación Proyecto: Gaceta del Congreso No. [1284 de 2023](#).

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso No. [1649 de 2023](#), [1650 de 2023](#), [1697 de 2023](#)

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso No. [275 de 2024](#) y [286 de 2024](#) Alternativa

Aprobado en Comisión Primera: noviembre 28, 29 y diciembre 05, 12 y 13 de 2023.

Anuncio: abril 03 de 2024.

## **2. Proyecto de Ley Estatutaria N° 266 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se crea y se reglamenta Alerta Colombia Ley Sara Sofía y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo y los Representantes Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Gilma Díaz Arias, Flora Perdomo Andrade, Dolcey Oscar Torres Romero, Hugo Alfonso Archila Suárez, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, Álvaro Henry Monedero Rivera, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Olga Beatriz González Correa y otra firma.

**Ponente:** Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa.

Publicación Proyecto: Gaceta del Congreso No. [1439 de 2023](#).

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso No. [1495 de 2023](#).

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso No. [1675 de 2023](#).

Aprobado en Comisión Primera: noviembre 08 de 2023.

Anuncio: abril 03 de 2024.

## **3. Proyecto de Ley Estatutaria N° 157 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Congreso de la República y la ciudadanía, se establecen mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los Congresistas, y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** Representante David Ricardo Racero Mayorca, Catherine Juvinao Clavijo, Julio César Triana Quintero, Andrés David Calle Aguas, Alejandro García Ríos, Daniel Carvalho Mejía, Carolina Giraldo Botero, Duvalier Sánchez Arango, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Wilder Ibersón Escobar Ortiz, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Cristian Danilo Avendaño Fino y los Senadores Germán Alcides Blanco Álvarez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, David Andrés Luna Sánchez.

**Ponentes:** Representantes Catherine Juvinao Clavijo, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Piedad Correal Rubiano, Ana Paola García Soto, Oscar Rodrigo Campo Hurtado, Pedro José Suárez Vacca, Diógenes Quintero Amaya, Hernán Darío Cadavid Márquez, Luis Alberto Albán Urbano, Marelén Castillo Torres.

Publicación Proyecto: Gaceta del Congreso No. [1189 de 2023](#).

Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso No. [1411 de 2023](#).

Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso No. [1666 de 2023](#).

Aprobado en Comisión Primera: noviembre 08 de 2023.

Anuncio: abril 03 de 2024.

### **V**

#### **ANUNCIO DE PROYECTOS**

(Artículo 8º Acto Legislativo 1º de Julio 03 de 2003)

### **VI**

#### **NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA**

### **VII**

#### **LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES**

Presidente

**ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS**

Primer Vicepresidente

**FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA**

Segundo Vicepresidente

**JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ**



Secretario General  
**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**

Subsecretario General  
**RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ**